

en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 02/02/2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Cerámicas Torrejoncillo, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2005 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a Julia Delgado Torres.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-25864 a Julia Delgado Torres sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 02/02/2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Julia Delgado Torres decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su

notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2005 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Sam-France, S.L.U.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-26478 a Sam-France, S.L.U. sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28/07/2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Sam-France, S.L.U. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la

Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 30 diciembre de 2005 sobre notificación de resoluciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de

acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 30 de diciembre de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0289/05	CONSTRUCCIONES SEVILLA S.A.	Art.140.25.1 L.16/87	2.001,00
BA0308/05	SANTIAGO MONTESINOS SARRIO	Art.141.13 en relación con el Art.142.25 L.16/87	400,00
BA0319/05	ANTONIO SANCHEZ CABRERA	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00
BA0385/05	MIGUEL GARCIA GARCIA	Art. 140.7 L.16/87	4.601,00
BA0387/05	ACCESORIOS GAS MAQUINARIA Y ALTA PRECISIÓN	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.6 L.16/87	1.501,00
BA0391/05	JOSE ENRIQUE DOS SANTOS RECIO	Art. 141.13 en relación con el Art. 142.25 L.16/87	400,00
BA0392/05	JOSE MONTERO VILLALON	Art. 141.13 en relación con el Art. 142.25 L.16/87	400,00
BA0394/05	ANYELUN S.L.	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA0396/05	JOSEFA REMEDIOS SAAVEDRA SILVA	Art. 141.13 en relación con el Art. 142.25 L.16/87	400,00
BA0398/05	EXC. Y DEMOL. DEL SURESTE S.L.	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00
BA0410/05	TRANSMAN FRIO S.L.	Art. 141.5 L.16/87	1.501,00
BA0452/05	VOITH PAPER	Art. 141.19 L.16/87	1.001,00
BA0461/05	ANGEL CHAVAL VILLAMOR	Art. 141.19 L.16/87	1.001,00
BA0472/05	CONTENEDORES BADAJOZ S.L.	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA0481/05	TOLT FULL S.L.	Art. 142.18 L.16/87	100,00
BA0549/05	TRANSCAMINO S.L.	Art. 141.19 L.16/87	1.001,00
BA0573/05	MOREDA BIVIERE 6 S.A.	Art. 141.19 L.16/87	1.001,00
BA0676/05	CHACINERA SIERRA DE SANTOS	Art. 142.18 L.16/87	100,00